

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA.

HUAJA 02 DE SETIEMBRE DEL 2021

OFICIO N°.16. C.P.H. DRESAM-IE.001-HUAJA.

Sra. Doctora de la Ugel el Dorado San José de Sisa

Profesora María Carolina Pérez Tello

Asunto: Informe sobre Resolución Directoral N°010 -CONEI

Grato es dirigirme a usted, al despacho de su digno cargo al mismo tiempo mi sincero saludo a nombre de la niñez educanda del Centro Poblado Huaja, asimismo darle a conocer que se ha formado a los miembros del Concejo Educativo Institucional (CONEI) para su conocimiento y demás fines.

Propicia es la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

ATENTAMENTE,



NELSI ISUIZA TUANAMA

DIRECTORA DE LA I.E 001



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 001 HUAJA

EL DORADO – SAN JOSE DE SISA

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2021-D.I.E. N° 001

Vista los documentos que se adjuntan:

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 69° Establece que el Consejo Educativo institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana,

Que, per Decreto Supremo N° 023-2003-ED, se conforman las Consejos Participativos Regionales de Educación, los consejos participativos locales de Educación y los Consejos Educativos institucionales, integrados por representantes designados de conformidad con lo establecido per la Ley General de Educación N° 28044, de acuerdo con la realidad del ámbito respectiva;

Que, según la Resolución Ministerial N° 0853-2003-ED, Artículo 2do. Dispone a nivel de Centros y de las redes de Centros Educativos, que las funciones referidas al programa Nacional de Emergencia Educativa 2003-2004, sean asumidas por los Consejos Educativos institucionales.

¡Que, la Dirección de la I.E. N° 001 del Centro Poblado Huaja ha tornado conocimiento de los representantes de los diferentes estamentos al Consejo Educativo institucional.

Que, amparado en la Ley N° 28044, D.S. N°023-2003-ED, R.M. N°0853-2003-ED, Directiva N° 088-2003-VMGI.

SE RESUELVE:

Art.1°. - RECONOCER AL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la I.E. N° 001 del Centro Poblado Huaja, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín.

Art. 2.- El Consejo Educativo institucional de la I.E. N° 001 del Centro Poblado Huaja, está constituido de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS | ESTAMENTO |
|------------------------------|------------------------------------|
| NELSI ISUIZA TUANAMA | DIRECTORA |
| PATRICIA KAROL LOZANO VARGAS | DOCENTE |
| ORISON AMASIFUEN TUANAMA | AUTORIDAD |
| GUMERCINDO AMASIFUEN TUANAMA | REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA |
| MARIA CESARIA FLORES FLORES | REPRESENTANTE DE MADRES DE FAMILIA |

Art. 3° La Vigencia del Consejo Educativo Institucional es del 15-03-2021 al 31-12-2021.

Art. 4° El Consejo Educativo Institucional cumplirá las funciones de órgano de participación concertación y vigilancia ciudadana

Art. 5° Remitir una copia autenticada de la presente resolución a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local

Art.6° Remitir una copia autenticada de la presente resolución a la Coordinadora de la Red Educativa que pertenece

REGISTRESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.